



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: RD - EX-2021-25422025-APN-DDRH#CONICET - Convocatoria de Ingresos a la CIC Proyectos Especiales - Red Veterinaria 2020

VISTO la Ley N° 20.464 y el Expediente N° EX-2021-25422025-APN-DDRH#CONICET del Registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el Directorio de este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, considera estratégico la investigación y desarrollo en áreas temáticas prioritarias para ciertos ámbitos geográficos, con el objetivo de fortalecer capacidades en términos de equipo de trabajo e incrementar proyectos en Ciencia y Tecnología.

Que en razón de ello resulta oportuno efectuar una Convocatoria a Ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (CIC) por Proyectos Especiales.

Que en el marco de esta Convocatoria se destinarán hasta DOCE (12) cargos vacantes para ingresar a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, en la Modalidad Proyectos Especiales – Red Veterinaria 2020.

Que, por lo expuesto, el Directorio aprobó las Bases y Condiciones, y los Criterios de Evaluación, que se anexan en el IF-2021-25587172-APN-DDRH#CONICET y en el IF-2021-25587699-APN-DDRH#CONICET respectivamente, para llamar a Concurso de Ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico bajo la modalidad de Proyectos Especiales Red Veterinaria 2020.

Que la Dirección de Presupuesto ha tomado la intervención de su competencia.

Que la Dirección de Servicio Jurídico y la Gerencia de Asuntos Legales del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida ha sido tratada en las reuniones de Directorio de los días 3 y 4 de marzo de 2020, 2 y 3 de marzo de 2021 y 16 y 17 de marzo de 2021 y se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96; 310/07; 1241/15; 93/17; 914/17; 481/18; 371/19; 730/19; 58/20; 681/20 y las Resoluciones de Directorio N° RESOL-2019-1653-APN-DIR#CONICET, RESOL-2020-637-APN-DIR#CONICET y RESOL-

2020-2186-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llámese a concurso de ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, para incorporar hasta DOCE (12) investigadores en la Carrera del Investigador CyT, en el marco de la Convocatoria Proyectos Especiales – Red Veterinaria 2020, en las fechas y las condiciones generales que se fijan en el Anexo IF-2021-25587172-APN-DDRH#CONICET que se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Apruébense los criterios de evaluación para la Convocatoria de ingresos a la CIC Modalidad Proyectos Especiales- Red Veterinaria 2020, que se mencionan en el Anexo IF-2021-25587699-APN-DDRH#CONICET que se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a las Gerencias de Recursos Humanos, de Administración, de Desarrollo Científico y Tecnológico, de Evaluación y Planificación, de Asuntos Legales, a la Unidad de Auditoría Interna y a la Dirección Nacional del Registro Oficial (DNRO) para su publicación. Cumplido, archívese.

Digitally signed by FRANCHI Ana María
Date: 2021.03.29 13:16:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.03.29 13:16:58 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Anexo

Número: IF-2021-25587172-APN-DDRH#CONICET

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 23 de Marzo de 2021

Referencia: ANEXO Convocatoria de Ingreso a la CIC Modalidad Proyectos Especiales: Red de Veterinaria 2020

Convocatoria de Ingreso a la CIC Modalidad Proyectos Especiales:

Red de Veterinaria

En esta modalidad de Convocatoria para Ingresos a CIC se recibirán postulaciones que se enmarquen en áreas temáticas prioritarias definidas para ciertos ámbitos geográficos, con el objetivo de fortalecer capacidades en términos de equipos de trabajo y proyectos.

Para el caso de Veterinaria, se busca el fortalecimiento disciplinar expandiendo e incorporando temas, así como también el desarrollo institucional de los diferentes centros de investigación a partir de una priorización de los lugares de trabajo.

Para la definición de los temas prioritarios se tomó como base el trabajo de diagnóstico sobre el estado de la disciplina realizado por la Red de Veterinaria del CONICET a lo largo del año 2019.

CRONOGRAMA:

Apertura de la Convocatoria: 29 de marzo 2021

Cierre: 16 de abril 2021

Publicación y notificación de los resultados: Semana del 16 de agosto de 2021

BASES Y CONDICIONES:

1. En el marco de este Proyecto se ofrecerán hasta 12 (doce) ingresos, para el desarrollo de temas y líneas de investigación y transferencia en las siguientes áreas:

Investigación Clínica Veterinaria: incluye investigación clínica hospitalaria, avances y desarrollo en métodos y equipamiento para diagnóstico, relevamiento de casuísticas regionales, medicina veterinaria traslacional, medicina animal de precisión, anestesiología animal, ensayos clínicos y monitoreo terapéutico, normativas de calidad, bienestar animal y etología.

Producción animal: incluye fortalecer aspectos de la Fisiología/Genética Animal aplicados a la salud y producción porcina, avícola, ictícola y de especies no tradicionales. Fortalecer el desarrollo de la Biotecnología aplicada a Mejoramiento Genético, Transferencia Embrionaria, Edición Génica, Clonación etc. Estimular el desarrollo de aspectos relacionados a la investigación sobre la calidad higiénico-sanitaria de los alimentos de origen animal.

Un mundo, una salud: zoonosis: Incluye fortalecer la investigación en la relación entre epidemiología/enfermedades zoonóticas y patógenos de diversa índole. Enfermedades transmitidas por alimentos. Salud Pública con alcance a especies animales de producción, compañía y fauna silvestre.

2. Podrán ingresar hasta un máximo de 3 (tres) investigadores/as en único lugar de trabajo, sea Unidad Ejecutora, Universidad, CIT, Hospital u otros.

3. Se dará prioridad a aquellos/as candidatos/as que propongan trabajar en zonas geográficas de menor desarrollo relativo en los temas prioritarios que definen esta convocatoria. La incorporación de investigadoras/es podrá darse en ámbitos vinculados con Facultades de Veterinaria, Hospitales y otras instituciones de investigación y desarrollo de todo el país, incluyendo la Red Institucional del CONICET (Unidades Ejecutoras, CITs, etc.).

4. Las propuestas de las/os postulantes deberán ajustarse a alguna de las áreas temáticas definidas en el punto 1.

5. En todos los casos se requiere que la/el postulante envíe, conjuntamente con la solicitud, la conformidad del/de la directora/a de la Unidad Ejecutora/Institución donde desarrollará sus tareas de investigación, asumiendo esta última el compromiso de facilitar el adecuado desarrollo de la labor de la investigadora o el investigador y el cumplimiento de las obligaciones asumidas con respecto al CONICET.

6. Esta Modalidad no es incompatible con la presentación en otras modalidades de Ingreso. Es decir, no impide a las/os postulantes que se han presentado en las modalidades General, Temas Estratégicos y Tecnología o Fortalecimiento I+D+i a participar en esta Modalidad.

7. La Modalidad de Proyectos Especiales es excluyente respecto de la modalidad Ingreso CIC desde el Exterior

8. En caso de que haya candidatas/os que se presenten a la Modalidad de Proyectos Especiales y a la vez en alguna otra Modalidad, y se encuentren en condiciones de ser seleccionadas/os en ambas modalidades, el Directorio priorizará la postulación a Proyectos Especiales.

9. Las/os postulantes seleccionadas/os deberán permanecer al menos 4 (cuatro) años seguidos y completos en la Unidad Ejecutora/Institución a la que se incorporen, no resultando de aplicación en estos casos el Art. 1º de la Resolución CONICET 1454/10. Esta permanencia se contabilizará desde su incorporación efectiva a la Carrera.

10. Las/os postulantes deberán haber obtenido un título de Doctorado o formación equivalente.

11. Quienes postulan a la categoría Asistente deberán proponer un/a Director/a de tareas. Téngase presente que cuando el CONICET tome conocimiento que un/a Director/a-Codirector/a ha tenido conflictos reiterados (dos o más denuncias contenidas en distintos sumarios administrativos en trámite ante el Organismo o en un mismo sumario administrativo pero acumuladas) con becarias/os bajo su dirección y/o personal del organismo, vinculados a situaciones de malos tratos y hechos que configuren violencia laboral y/o de género, podrá preventivamente no autorizar nuevas propuestas como Director/a-Codirector/a de tareas hasta tanto se resuelva la investigación administrativa en curso. Para que proceda la medida preventiva deberá corroborarse ante la Dirección de Sumarios del Organismo que en el sumario administrativo en trámite el/la Director/a-Codirector/a propuesto/a esté vinculado/a como sumariado/a (artículo 61 del Decreto N° 467/99), y se haya dictado y notificado el informe a tenor del artículo 108 del Decreto N° 467/99. Asimismo, el CONICET no autorizará la propuesta de Directores/as-Codirectores/as de tareas que tengan sumarios por adeudar rendiciones de cuentas en este Consejo Nacional.

12. Para esta modalidad, la/el postulante podrá proponer Directoras/es y/o Codirectoras/es fuera del lugar de trabajo de manera fundada, no resultando de aplicación lo previsto en el punto 4 del anexo de la Resolución CONICET N° 2154/08. Es altamente recomendable que la/el postulante comparta el lugar de trabajo con Director/a o Codirector/a.

13. Aquellas/os postulantes que, al momento del cierre de la presente Convocatoria no cuenten con el certificado de defensa de tesis doctoral, o en su defecto el título correspondiente, podrán adjuntarlo con posterioridad al cierre de la convocatoria, enviando el documento en formato PDF al correo tesis-ingresos@conicet.gov.ar.

14. Las/os ciudadanas/os extranjeras/os que se postulen a la Carrera del Investigador deberán acreditar que han adoptado la ciudadanía argentina (Ley 25.164) llegado el momento de incorporarse en la Carrera.

15. Las solicitudes de Ingreso a la Carrera del Investigador 2020, se presentarán ÚNICAMENTE EN FORMA ELECTRÓNICA a través de SIGEVA y no se requerirá la presentación de una versión impresa.

16. Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de 90 (noventa) días corridos desde la fecha en que se les comunique su selección para remitir la totalidad de la documentación necesaria para su designación como miembros de la Carrera del Investigador. Habiéndose cumplido el plazo señalado sin que se haya presentado la totalidad de la documentación, quedará sin efecto la selección.

Evaluación

1. La evaluación será realizada a través de una Comisión Ad hoc y la Junta de Calificación y Promoción, y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa que rige el funcionamiento del sistema de evaluación.

2. La evaluación de los/as postulantes se realizará teniendo en cuenta los criterios de evaluación aprobados para la

presente convocatoria.

3. El Directorio, en base a la opinión de los órganos asesores, conformará el orden de mérito definitivo, el cual procurará una distribución armónica entre áreas temáticas y geográficas. El mismo tendrá una validez de 12 (doce) meses y, en caso de producirse una vacante, la misma se cubrirá con el/la candidata/o posterior del orden de mérito correspondiente, cumpliendo con las pautas establecidas en estas Bases.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.03.23 12:35:36 -03:00

GRACIELA DEL VALLE FERNANDEZ
Coordinadora
Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.03.23 12:35:37 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Anexo

Número: IF-2021-25587699-APN-DDRH#CONICET

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 23 de Marzo de 2021

Referencia: ANEXO Criterios de evaluación Convocatoria de Ingreso a la CIC Modalidad Proyectos Especiales:
Red de Veterinaria 2020

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Convocatoria de Ingreso a la CIC Modalidad Proyectos Especiales:

Red de Veterinaria

-ADECUACIÓN DEL PROYECTO y COHERENCIA, ABORDAJE METODOLÓGICO Y ACTIVIDADES: Se analizará el grado de adecuación entre el proyecto presentado por el/la postulante y algunos de los siguientes temas, considerados de vacancia o desarrollo incipiente en el país:

Investigación Clínica Veterinaria: incluye investigación clínica hospitalaria, avances y desarrollo en métodos y equipamiento para diagnóstico, relevamiento de casuísticas regionales, medicina veterinaria traslacional, medicina animal de precisión, anestesiología animal, ensayos clínicos y monitoreo terapéutico, normativas de calidad, bienestar animal y etología.

Producción animal: incluye fortalecer aspectos de la Fisiología/Genética Animal aplicados a la salud y producción porcina, avícola, ictícola y de especies no tradicionales. Fortalecer el desarrollo de la Biotecnología aplicada a Mejoramiento Genético, Transferencia Embrionaria, Edición Génica, Clonación etc. Estimular el desarrollo de aspectos relacionados a la investigación sobre la calidad higiénico-sanitaria de los alimentos de origen animal.

Un mundo, una salud: zoonosis. Incluye fortalecer la investigación en la relación entre epidemiología/enfermedades zoonóticas y patógenos de diversa índole. Enfermedades transmitidas por alimentos. Salud Pública con alcance a especies animales de producción, compañía y fauna silvestre.

Asimismo, se analizará el grado de coherencia interna entre el problema planteado en el proyecto de investigación, los objetivos, el abordaje teórico, la metodología y las actividades propuestas. Además, se tendrá en cuenta la estructuración del plan de investigación, su configuración y redacción.

Puntaje de referencia: hasta 20 puntos.

-APORTES QUE PLANTEA EL PROYECTO: Se valorarán los aportes que brindará el proyecto en términos de generación de soluciones a problemas vinculados con los temas objeto de esta convocatoria y en relación a la producción de insumos cognitivos, básicos o tecnológicos. Se tendrá especial atención a aquellos aportes respecto de los conocimientos y/o tecnologías innovadoras. Además, se analizará, en los casos que corresponda, el potencial uso de los resultados del proyecto por parte de adoptantes efectivos o futuros usuarios.

Puntaje de referencia: hasta 10 puntos.

-FORMACIÓN ACADÉMICA: Se analizará la trayectoria del/de la postulante prestando especial consideración a la formación de posgrado y cursos realizados como así también a otras formas de aprendizaje no formal. Se valorará la convergencia entre la formación del/de la postulante y el alcance y objetivos del proyecto de investigación presentado.

Puntaje de referencia: hasta 2 puntos.

-PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA: Se analizará la producción científico-tecnológica del/de la postulante teniendo en cuenta su originalidad y contribución en el contexto del desarrollo del tema y especialidad en la que se inscribe. Se valorarán aquellos casos en los que el impacto de la aplicación de los desarrollos obtenidos se traslade a los sectores socioproductivo, sociopolítico, académico, tecnológico y/o ambiental. En el caso de los trabajos en coautoría se tendrá en cuenta el protagonismo que ocupa el/la postulante. Además, se analizará el grado de vinculación entre la trayectoria, su producción científica y el proyecto presentado. Se analizará si el/la postulante ha participado en el desarrollo de sistemas productivos, procesos, productos o desarrollos tecnológicos y cuál ha sido su grado de participación. De igual manera se valorará si ha participado en el desarrollo de sistemas normativos o regulatorios y cuál ha sido su grado de participación. Se analizará el grado de participación del/de la postulante en desarrollos generados que han sido objeto de algún procedimiento de protección de propiedad intelectual/propiedad industrial y/o de alguna forma de contratación con terceros. Se analizará la vinculación entre la producción tecnológica y la producción científica del/de la postulante. Por último, se analizará el grado de vinculación entre la participación en la producción tecnológica y el proyecto presentado.

Puntaje de referencia: hasta 20 puntos para Investigador Asistente, hasta 25 puntos para el resto de las categorías.

-ACTIVIDAD TECNOLÓGICA Y SOCIAL: Se analizará la dedicación y el rol asignado a la participación del/de la postulante en proyectos PDTS o similares; como así también el grado de vinculación entre la

participación entre los mencionados y el proyecto presentado por el/la postulante.

Puntaje de referencia: hasta 2 puntos.

-TRANSFERENCIAS DE CONOCIMIENTO, SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS: Se analizará si el/la postulante tiene antecedentes de prestación de servicios tecnológicos, transferencia de conocimientos y/o asistencias técnicas, asesorías y consultorías y cuál ha sido su papel y grado de participación. Asimismo, se analizará el grado de vinculación entre su participación en los mencionados procesos y el proyecto presentado por el/la postulante.

Puntaje de referencia: hasta 3 puntos.

-EXTENSIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA: Se analizará el grado y forma de participación del/la postulante en relación a los antecedentes de extensión y los antecedentes de comunicación pública de la ciencia. Para ello se tendrá en cuenta el grado de vinculación entre su participación en estas actividades y el proyecto presentado.

Puntaje de referencia: hasta 2 puntos.

DOCENCIA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS: Se analizarán los antecedentes en docencia de grado y de posgrado y el tipo de participación en los mismos. Se analizará el grado de vinculación entre sus actividades de docencia y sus actividades de investigación y desarrollo y también, en relación al plan de trabajo presentado. Se analizarán los antecedentes en formación de recursos humanos de grado y postgrado, tesinas, tesis de doctorado, dirección de becarios, dirección de proyectos de investigación, antecedentes de formación no académica y capacitación de recursos humanos técnicos, miembros de organizaciones sociales de base, ONGs, funcionarios públicos, organizaciones comunitarias, etc.

Todo ello según el perfil de la categoría solicitada por el/la candidata. Además, se analizará la vinculación de los antecedentes mencionados en relación al plan de investigación.

Puntaje de referencia: hasta 4 puntos.

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE: Se analizarán los antecedentes del/de la postulante, vinculados al proyecto, tales como: desempeño de cargos o funciones, labores de gestión académica e institucional, etc. Además, se analizará si el/la postulante fu beneficiario directo de financiamiento para actividades de investigación, desarrollo tecnológico, servicios tecnológicos, asesorías y/o consultorías.

Puntaje de referencia: hasta 2 puntos.

DIRECTOR PROPUESTO: Para el caso de los postulantes que ingresen en la categoría Investigador Asistente se analizará si el/la Director/a propuesto/a cuenta con experiencia en formación de recursos humanos en la especialidad en la que se inscribe el proyecto presentado, además de la trayectoria académica y científico-tecnológica. También se analizará si los antecedentes del/de la Directora/a propuesto/a son coherentes y consistentes con el proyecto presentado, así como el alcance y objetivos del plan de trabajo propuesto.

Puntaje de referencia: hasta 5 puntos para la categoría Asistente, 0 para el resto de las categorías.

LUGAR DE TRABAJO PROPUESTO: Se analizará si el lugar de trabajo brinda el marco adecuado para el desarrollo de las actividades experimentales específicas propuestas en el plan de trabajo del/de la postulante. Hasta 5 puntos.

Por otra parte, se busca fortalecer la disciplina con la incorporación de investigadores en ámbitos vinculados con las Facultades de Veterinaria, Hospitales y otras instituciones de investigación y desarrollo de todo el país, incluyendo la Red Institucional de CONICET (UEs y CITs). Se dará prioridad a aquellos/as candidatos/as que propongan trabajar en zonas geográficas de menor desarrollo relativo en los temas prioritarios que definen esta convocatoria. Hasta 5 puntos

Puntaje de referencia: hasta 20 puntos.

CONSISTENCIA ENTRE EL PLAN DE TRABAJO, LA TRAYECTORIA DEL/DE LA POSTULANTE, LA/EL DIRECTOR/A, GRUPO y LUGAR DE TRABAJO: Se valorará en qué medida el plan de trabajo presentado es factible en relación a la formación del/de la postulante, sus conocimientos en el tema, su trayectoria previa de investigación, el Director/a propuesto/a, la adecuación del lugar de trabajo propuesto y la disponibilidad de recursos para llevarlo a cabo. Además, se tendrá en cuenta el grado de consistencia entre el plan de trabajo propuesto, la trayectoria del/de la postulante, la trayectoria del/de la Director/a y el lugar y grupo de trabajo propuestos. Se analizarán las principales fortalezas y debilidades de la propuesta en su conjunto como así también si la elección del lugar de trabajo contribuye en el fortalecimiento del desarrollo de la investigación en salud y producción animal en ese ámbito.

Puntaje de referencia: hasta 10 puntos.

I - Proyecto (Total: 30 ptos.)	
Nivel	Consideraciones / Puntaje
Adecuación entre proyecto y el perfil al que se Presenta y coherencia entre tema, objetivo,	0-20

abordaje teórico, metodología y actividades.		
Aportes en términos de generación de soluciones a los problemas/objetivos planteados en clave del tema estratégico o producción de un insumo (cognitivo o tecnológico) en clave para la generación de posibles soluciones.		0-10
II - Trayectoria (Total: 35/40 pts.)		
Nivel	Consideraciones / Puntaje	
Formación.	0-2	
Producción Científica.	0-20/25	Sumadas saturan en 20 Clase Inv. Asistentes y 25 categorías restantes.
Producción Tecnológica.	0-20/25	
Actividad tecnológica y social.	0-2	
Transferencias de conocimiento, servicios tecnológicos y asistencias técnicas.	0-3	
Extensión y comunicación pública de la Ciencia.	0-2	
Docencia.	0-4	Sumadas saturan en 4
Formación de Recursos Humanos.	0-4	

Otra información relevante: Otros cargos y funciones Financiamiento de actividades de investigación y/o desarrollo y becas.	0-2
III – Director y lugar de trabajo (Total: 20/25 pts.)	
Nivel	Consideraciones / Puntaje
Director.	Asistente:0-5 Adjunto: 0
Lugar de trabajo	0-20
IV - Consistencia del perfil (Total: 10 pts.)	
Nivel	Consideraciones / Puntaje
Consistencia entre el plan de trabajo, la trayectoria del postulante, la trayectoria del Director/Lugar de Trabajo.	0-10

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.03.23 12:36:12 -03:00

GRACIELA DEL VALLE FERNANDEZ
Coordinadora
Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.03.23 12:36:12 -03:00